



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD TEPEPAN  
DIRECCIÓN  
SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA  
ÁREA DE TITULACIÓN



### Opción de Titulación por Práctica Profesional

De acuerdo con el artículo 15 del Reglamento de Titulación del IPN, esta opción consiste en que el alumno realice actividades por un mínimo de setecientos veinte horas, en un área de trabajo que le permita aplicar los conocimientos adquiridos en la carrera correspondiente. Esta práctica es independiente de los trabajos que se relacionan con el cumplimiento del servicio social y solamente podrán acreditarse a alumnos con un promedio general mínimo de ocho, que hayan cubierto el **setenta y cinco por ciento** del plan de estudios de la carrera que estén cursando y que presenten un programa autorizado por la subdirección académica del plantel previo dictamen de la academia de profesores correspondiente. Al concluir la práctica, el alumno deberá entregar un informe escrito avalado por la empresa u organismo donde desarrolló la práctica el cual servirá de base para el examen profesional.

#### Proceso:

1. El estudiante interesado en esta opción debe obtener el comprobante que avale la condición de promedio y porcentaje de avance del plan de estudios correspondiente, con Constancia de estudios vigente antes de la autorización del programa de actividades a realizar.
2. El estudiante candidato a esta opción propone el programa con actividades de práctica profesional donde aplique conocimientos de la carrera correspondiente, con apoyo de un asesor metodológico y otro de su área de conocimiento para entregar en la Jefatura de Carrera para su autorización por la Subdirección Académica, con dictamen de la academia de profesores que corresponda. Adjuntar la constancia de estudios del punto anterior mas la [Solicitud de autorización](#).
3. Cuando el programa de actividades esté autorizado, se hace la gestión en el Área de Titulación para el [pre-registro](#) del programa a realizar, los datos de la empresa, organismo o institución donde se aplicará, el cronograma y horarios por 720 horas a cubrir y las formas que aplicará para mostrar el avance de las actividades.
4. Para el caso de que la empresa, organismo o institución solicite carta para la aceptación del desarrollo del programa de actividades de práctica profesional el Área de Titulación elabora carta simple solicitando la aceptación del estudiante.

5. Si no aplica el punto 4. El estudiante entrega carta de aceptación por parte de la empresa, organismo o institución para el desarrollo del programa de práctica profesional, dirigida al (la) Director (a).
6. Desarrollar el programa de actividades, de acuerdo con el cronograma y horarios hasta cumplir con las 720 horas.
7. Al término del programa de actividades registradas de acuerdo con el numeral 3, el estudiante elaborará un informe escrito avalado por la empresa, organismo o institución donde se desarrolló y por los asesores. El informe debe cumplir los [lineamientos para trabajos escritos](#) y sujetarse al software utilizado para la detección de plagios (máximo 20% de similitud).
8. Solicitar a la empresa, organismo o institución la carta de término de la práctica.
9. Cumplidos los puntos anteriores, el estudiante se registra con esta opción de titulación y a los asesores y sinodales, en el Área de Titulación junto con 5 ejemplares empastados del informe.

En este punto se debe entregar la documentación para integrar su expediente de pasante:

- Carátula de inscripción (2 juegos)
- Solicitud de inscripción
- Solicitud de autorización de asesores y sinodales
- Carta de aceptación de la práctica profesional por parte de la empresa, organismo o institución
- Carta de término del programa de Práctica profesional, emitida por la empresa, organismo o institución
- Carta de pasante
- Certificado de calificaciones
- Carta de liberación del Servicio Social
- Constancia de idiomas para fines de titulación, emitida por la Dirección de Formación en Lenguas Extranjeras (DFLE) IPN (A partir de la boleta 2009 a la fecha)
- Acta de nacimiento (copia)
- Curriculum Vitae
- Comprobante de pago, consultar la cuota vigente en el apartado electrónico de Titulación. Escribir nombre y número de boleta
- Fotografías: 5 tamaño óvalo credencial (b/n) y 1 tamaño infantil (color o b/n)

Una vez cumplidos los puntos del numeral 9, se tiene un periodo no mayor a seis meses para cumplir con la entrega de los votos aprobatorios del trabajo final, por parte de los sinodales y presentar una versión digital del mismo con cubierta empastada, junto con una impresión empastada.

Cuando se entreguen al Área de titulación se programará la fecha del examen profesional, en el cual se realizará la presentación del trabajo realizado ante el jurado.